



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
 21 SEP 2011
 TOTALMENTE TRAMITADO

Nº int : N-2684991

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
 AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
 INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45545

SANTIAGO, 15 JUN 2011

VISTOS: estos antecedentes; y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº1873, de fecha 13 de julio de 1998, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Ana VADILLO MAMANI, de nacionalidad boliviana, por delito de contrabando; b) La solicitud de reconsideración de fecha 07.03.2011, presentada en la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, y enviada a este Departamento mediante Oficio Nº578, de fecha 17 de marzo de 2011, acreditando el pago de la multa impuesta en Causa Penal Rol Nº426/1998, por el Tribunal Aduanero de Arica según Certificado expedido con fecha 07.03.2011; c) Que de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes negativos adicionales; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA Nº1873, de fecha 13 de julio de 1978, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Ana VADILLO MAMANI, de nacionalidad boliviana, Pasaporte Nº469918.

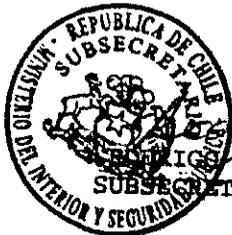
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



[2216] 30/05/2011
 CDH/RQM/CF



UBILLA MACKENNEY
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
 JEFE DEPARTAMENTO
 EXTRANJERIA Y MIGRACION
 SUBROGANTE